



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 917 / 2017.-

ZAPALLAR, 17 de Febrero 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 101 emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1314 emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe N° 05/2017, emitido por don Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a GLOVOX PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 77.818.990-9, para realizar Evento Musical, el día sábado 18 de Febrero de 2017, con venta de bebidas alcohólicas en el Interior del Parque Cachagua, ubicado en LTC HIJ 5 Carretera E-46, Comuna de Zapallar, en horario desde las 16:30 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.**
- 2° PAGUESE la suma 12 UTM, según Título IV, Art. 16, letra E y K, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-